



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 025
(Enero 23 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1.978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la funcionaria **JENNIFER MENDEZ ALMANZA**, identificada con cédula No. 1.094.906.293, hace parte de la planta de personal de RED SALUD ARMENIA E.S.E., en el cargo **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Higiénista)**, de ocho (8) horas, código 412, grado 09; dicha funcionaria cumplirá un año de servicios con la Entidad en el periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2.019 al 31 de enero del 2.020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 03 de febrero de 2.020 y el 21 del mismo mes y año, **Inclusive**, a la señora **JENNIFER MENDEZ ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.906.293, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Higienista)**, de ocho (8) horas, código 412, grado 09, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia E.S.E., por el periodo servido entre el 01 de febrero del 2.019 al 31 de enero del 2.020.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **JENNIFER MENDEZ ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.906.293, **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Higienista)**, de ocho (8) horas, código 412, grado 09, en la nómina del mes de enero de 2.020.




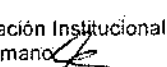
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2.020).


MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente


Proyectó – Elaboró: Diana M. Pérez M.
Revisó: Marta Camila Méndez Quintero – Asesora Jurídica
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán – P.U. Coordinadora Talento Humano 

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8000370 – Bogotá, D.C.
Línea de Atención Nacional: 01-8000910363